

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionando los ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al fin de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION QUINTA

Núm. 5.161

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D. Alfonso Miguel Latorre se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Zaragoza, de 30 de abril de 1955, sobre liquidación por tarifa 2.ª, epigrafe 3.ª, de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 5 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Ramón Valle.—V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

### SECCION SEXTA

Núm. 5.167

CALATAYUD

Acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria del día 27 de septiembre último y con la

autorización correspondiente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca, para cubrirla mediante concurso, la provisión de la plaza vacante de conductor-mecánico de este Ayuntamiento.

La plaza está dotada con el haber anual de 7.000 pesetas, más 3.500 en concepto de gratificación por la obligación de atender además a la conducción, conservación y pequeñas reparaciones del material de incendios, y los demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Los aspirantes a tal plaza deberán ser españoles, varones y estar comprendidos entre los 21 y 45 años y demás del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Registro), de once a una de la mañana, reintegradas con una póliza de 1.500 pesetas y un sello municipal de 1 peseta, durante el plazo de un mes a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A tales solicitudes deberán unirse certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su residencia; de antecedentes penales; certificado médico (expedido en impreso oficial); partida de nacimiento y cuantas certificaciones profesionales considere oportuno.

Los solicitantes deberán acreditar tener conocimientos de funcionamiento de motores de gas-oil y estar en posesión de carnet de conductor de vehículos automóviles de primera clase, aportando certificado de las Casas Empresas en que hayan prestado sus servicios conduciendo tales vehículos de gas-oil.

Serán reconocidos por el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria que designe el señor Alcalde, para comprobar su aptitud física, siendo inapelable el fallo de este reconocimiento.

A los aspirantes se les someterá a un examen teórico y práctico sobre conocimientos elementales de mecánica ante un Tribunal designado de acuerdo con el artículo 251 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y que declarará la aptitud de los interesados, y luego resolverá el Ayunta-

miento pleno la adjudicación de la plaza solamente entre los que hayan sido declarados aptos.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes les interese y a efectos oportunos

Calatayud, 7 de octubre de 1955.—  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.182

NONASPE

El día que haga veinte, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y si éste fuera festivo en el inmediato siguiente, se celebrará en el local de costumbre de este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de 5.030 pinos en pie señalados por el Distrito Forestal en las zonas llamadas "Barranco de Fayón" y "Barrancos de Murillo" del monte núm. 90, "Val de Batea", y correspondiente al Plan de 1955-56.

El precio de tasación, es el de pesetas 29.151'90.

Precio índice: El 25 por 100 sobre el de tasación.

Las proposiciones, con las formalidades legales, serán presentadas en esta Secretaría durante el indicado plazo y en días hábiles, de diez a trece, hasta las once del día en que se celebre la subasta.

El depósito para tomar parte en la subasta será el de 2.000 pesetas, siendo de cuenta del rematante el pago de anuncios y cuantos gastos se hayan originado legalmente con motivo de esta subasta.

La apertura de pliegos se verificará a la hora señalada de las doce del día de la celebración en acto que presidirá el Alcalde o Concejal en quien delegue, con representación del Distrito Forestal, y las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., con residencia en la calle ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número ....., correspondiente al día... de ..... de 1955, así como de las condiciones facultativas y económicas para la venta de 5.030 pinos del monte número 90, "Val de Batea", ofrece la cantidad de ..... pesetas, ajustándose a los pliegos de condiciones por que se rigen y haciendo constar hallarse en posesión del certificado profesional que determina la norma 3.ª de la

Orden de 4 de octubre de 1952 de la clase ..... y la Hoja de compras número .....

(Fecha y firma).

Nonaspe, 7 de octubre de 1955.—El  
Alcalde, M. Ráfales.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.149

JUZGADO NUM. 20.—MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor D. Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de Caja Previsora de Crédito "La Cibeles", Sociedad Anónima, representada por el Procurador D.ª Josefina Alzugaray, contra D. Joaquín Martínez Morales, como deudor, y D. Manuel Martínez López y su esposa, D.ª María Morales Morales, como hipotecantes, para la efectividad de un crédito hipotecario de 45.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas en Almonacid de la Sierra, cuya descripción es la siguiente:

Pieza o campo, hoy viña, en la partida de "Mediano", de 3 yugadas, o 1 hectárea 28 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, Lorenzo Acero; Sur, Ricardo Valero; Este, José Burgaz, y Oeste, Victoria Garcés.

Viña en la partida denominada "Camino de La Almunia", de 8 hanegas, o 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, León Cerdán; Este, herederos de Carlos Moneva; Sur, camino, y Oeste, Manuel Morales.

Viña en la partida de "La Hermana", de 1 hectárea 14 áreas 52 centiáreas. Linderos: Norte, José Noeno; Sur, Manuel Moneva; Este, camino, y Oeste, Francisco Tejero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sita en la calle del General Castaños, núm. 1, piso 3.º), se ha señalado la hora de once de la mañana del día 9 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de pesetas 36.000 para cada una de las tres fincas descritas, sin que sean admisi-

bles posturas algunas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.144

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Ricardo Ramírez García en juicio ejecutivo número 90 de 1955, instado por el Banco Hispano Americano, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Una casa sita en Zaragoza, término de Rabal, partida de la Hortilla y su calle de Sixto Celorrio, número 31 no oficial. Consta de planta baja y tres pisos superiores. Tiene, además, un local destinado a fábrica de galletas y dulces, cubierto con una terraza. Todo ello mide 451 metros cuadrados, poco más o menos, y linda: Frente-Este, calle de su situación; derecha entrando, Norte, parcela de Carmen Esparza y José-María Galicia, hoy de José Casabona; izquierda o Sur, de Martín Larcada e Inigo García, y espalda-Oeste, en una línea de 11 metros, calle del Parque. Valorada en 601.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero y sin

que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Se previene que no han sido presentados los títulos de propiedad, y que la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad de este partido, estará de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarla; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en sus obligaciones, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Francisco Jerez.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.150

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. José Conte Oñate en juicio ejecutivo número 173-1955, instado por D. Modesto París Martes, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, la finca siguiente:

La tienda de la izquierda entrando, con sus anejos inseparables, de 8 enteros 99 centésimas por 100 en las cosas y servicios de carácter común de la siguiente finca: Casa en la calle Miguel Servet, de esta ciudad, señalada con el número 69. Consta de refugio, planta de tiendas y cuatro pisos, principal, 1.º, 2.º y 3.º, derechas e izquierdas, de una superficie total de 200 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la calle de las Minas; por la izquierda, con parcela de los Sres. Juncosa y Escudero, y por la espalda, con finca de D.ª Manuela Abascal. Valorada dicha tienda en 80.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero y sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación. Se previene que no han sido presentados los títulos de propiedad, y que la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad de este partido, estará de manifiesto en la Secretaría para quien

desea examinarla, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco Jerez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.151

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. José Chavarria Lavigne en juicio de mayor cuantía núm. 8-1954 instado por D. Mariano Omist Martínez, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 %, que tendrá lugar simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Caspe, el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, la finca que se describe en el edicto núm. 4.072, inserto en el "Boletín Oficial" de Zaragoza correspondiente al 23 de agosto último, y asimismo en el "Boletín Oficial del Estado" del día 27 del propio agosto, en cuya subasta regirán las mismas condiciones que se especifican en los expresados edictos, sin modificación alguna, excepto en lo referente a la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta, previniéndose que la finca de que se trata se halla valorada en 1.140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Francisco Jerez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.066

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y ofrecimiento

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 212 de 1955, sobre hurto, se cita por medio de la presente a Virginia Aranda Nicolás, a fin de que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oída en el sumario indicado, como perjudicada, y acreditar la preexistencia de lo sustraído, haciendo a la vez por medio de la presente el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley Procesal.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.148

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Jerez García, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 y, por prórroga de jurisdicción, del número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por D.ª María del Pilar y D.ª María de la Concepción Aguilar Catalán, representadas por el Procurador señor Escudero, contra D.ª María-Jesús Alastuey Lobera y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, con la rebaja del 25 % de su tasación, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 10 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Mitad indivisa de una casa de planta baja y piso en esta ciudad (calle San Antonio, núm. 30, hoy 28 oficial), de 100 metros cuadrados, más corral, que linda: Por derecha entrando y espalda, con parcelas de los señores Pamplona; izquierda, con Pedro Montañés. Valorada en 50.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que la certificación de cargas preferentes y anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinar a su extinción el precio del remate, y que dicha certificación estará de manifiesto a los interesados que deseen examinarla, y que no han sido presentados títulos de propiedad.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Francisco Jerez.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 5.159

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil del sumario número 83 de 1952, sobre estafa a Radio Aragón, contra Dario Gil Ramo, mayor de edad, de esta vecindad (calle Parque, 20), en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y por término de ocho días, los siguientes bienes:

Cuatro chasis montados con su caja, para cinco lámparas, sin lámparas ni altavoces, tasados en 4.000 pesetas.

Cinco muebles de radio para altavoces de ocho pulgadas, tasados en 1.000 pesetas.

Tres muebles de radio para altavoz de seis pulgadas, tasados en 500 pesetas.

Ocho transformadores nuevos, para cinco y seis lámparas, tasados en 500 pesetas.

Siete altavoces de seis pulgadas, de diferentes marcas, tasados en 850 pesetas.

Tres elevadores de 100 vatios.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que puedan tener interés en la subasta, que se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 del actual mes, a las diez de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes y sin que previamente se haga la consignación del 10 por 100, por lo menos, del valor que sirve de tipo para esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.160

#### JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 103 de 1955, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador Sr. Malfey, y por D. Francisco Aparicio Alvarez, contra D. Angel Marco Garcia, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente finca:

Casa sita en la calle de Perena, de esta ciudad, número 5, manzana 13. Tiene tres pisos y se compone de piso propio en su parte inferior, con bodega, en la que existe un pozo de agua, medianil con la casa número 7 de la misma calle. Contiene caño o sótano. En el piso bajo de esta casa, y en su parte posterior, se introduce la casa número 7. Linda: Por la derecha de su fachada, con la de D. Francisco Bercebal; por la izquierda, con la de D. León Palacios, y por la espalda, con la de Gaudencio Fortis. Valorada

para la segunda subasta en 45.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar ante la sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración en segunda subasta.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario, Vicente Herce.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.062

#### JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el núm. 438-1955, sobre daños, contra Teodomiro Cebrián Gimeno, y en virtud a ser firma la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 23'05 pesetas.

Por derechos agentes en juicio y ejecución, 9 pesetas.

Por reintegros del expediente, 4'50 pesetas.

Forense, 10 pesetas.

Total, 46'55 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Teodomiro Cebrián Gimeno, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al

objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José-Luis Santos.

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.183

#### Hospital Militar de Zaragoza Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación, para el mes de noviembre próximo se celebrará primera convocatoria el día 14 del actual, a las once horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. Segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a igual hora.

Zaragoza, 4 de octubre de 1955.—El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.184

#### Sindicato de Riegos de Quinto de Ebro

Durante los días del 17 al 21 del actual se cobrarán en las oficinas de este Sindicato las cuotas de alfarda del primer semestre del año 1955, en primer periodo voluntario, y los días del 15 al 19 del próximo noviembre en segundo y último periodo, sin apremio.

Se advierte a los que no paguen en las citadas fechas que incurrirán en los apremios reglamentarios.

Quinto de Ebro, 10 de octubre de 1955.—El Recaudador, Luis Laseo.

Núm. 5.184

#### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de la villa de Quinto

Durante los días del 17 al 21 del actual en primer periodo voluntario, y del 15 al 19 de noviembre próximo en segunda y última vez sin apremio, se cobrarán las cuotas del primer semestre de guardería rural del año en curso y primer semestre de lo concertado con la Excm. Diputación por arbitrio provincial del año 1954, teniendo lugar las cobranzas en la oficina de la Hermanidad Sindical de esta villa.

Quinto de Ebro, 10 de octubre de 1955.—El Recaudador, Luis Laseo.